

1183

En 16 de Mayo de 1770

- Pineda
- Aguado
- Ruiz
- Parada
- Ocampo
- Rascon
- Penalba
- Garcia
- Navarro
- Callam^{or}
- Carpent^o
- Bajo
- Alva
- Manouido
- Prado
- Machado
- Robles
- Rico
- Roblan
- Velarde
- Varg^z
- Ocampo
- Foxcada d
- Madinan.
- Blenqua
- Peña Mex³
- Arango
- Cruz
- Meave
- Flores
- Granda
- Monroy
- Brungas 19
- Gerra

La prop. era sobre las conclusiones del V. Cantor. y se reduce, a que se registren las dhas conclusion. por la facultad

Com.^o

C. Peña M.^o Sereca al V. Cant. amistosam. A. Com

Com.^o

y vuelva ala Jta y si esp.

los 3 Cath. pueden llamar a Jta. y dez el J. Mast. pues puede venir el V. Cant

y el V. J. Arango, al claustr. pleno

y serecan los delat. que se delate al claustr. p.

y ser. Name al int.

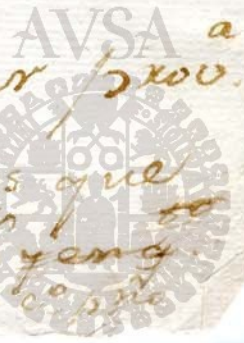
y la cens. de cada uno Monroy vaya al Consejo.

P. Monroy pase a claustr.

y sellebe las ordenes de los años 55 y 56 sobe delat.

q.º Brung. nosep. tomar

se nomb. A. Com. los que oygan al V. Cant. y eng. y encase de cada al



A cuando fue nombrar a los tres
res. Cath. ^{mas antiguos} El Puma, El Deyes y Canon
y al D. Ralcon
para que vean y reconozcan las
conclusiones del V. Cantor, y segun
los rep. que en ellas hallen agar ha
mar al V. Cantor para que les expor
ga la intencion de ellas, y segun y de lo
que res. ^{be} dem ^{be} a la Junta. El fac.

fo 118

Junta de Teuist. Sobre las
conclusiones de canón 16
de Mayo de 1770



C. M^s las vean alg^s y vist^s vuel
bar a la J^{ta} y si aest^a parece llevarlas
a claustr^o.

Ocampo, se sincere la v^d siempre que ten
gan rep^s tome la mana para cono^{to}. Elas

4. Vascor. se vean con cuidado, y otro dia mai
ga cada uno lo que halla de rep^s sobre ellas.

2. Casam^r l.

C. Carp^{no} A. S. Cath^s de la y d^s levⁿ y vuelva
ala J^{ta} y si p^e sede p^o ac^o p^o no

P^{no} Manj^{do} Remitase esta imp^s al c^o p^o
mach^{do} se rep^{te} ala Cam^a diciendo p^o
el A. l^o perm^{oo} y p^{ta} lo cont^o y el c^o p^o
pida el p^o ala Cam^a por ser agⁿ sed^o.

3. Tob^s se examⁿ las conc. antes de que p^o al c^o.

plano. A. Com. para verlas, se cite a v^o
s. Cant^o para hacerle p^o los rep^s... y estos
v^{res} sean los que en claustr^o repⁿ.

C. Valdara Tob^s A. Com. para ver las en nombre de la
J^{ta} y los demas, cada conclⁿ p^o asi.

rep^{ce} se deve pedir p^o al Consejo p^o
exponer los rep^s

AVSA



Dno Velarde, sede cuenta al claustr. pleno
p^{ra} que este se determine sobre que p^{ra}
se adponer rep^{ra}. Se debe exam. p^{ra} en
claustr. pleno y p^{ra} en se oiga a los J^{ra}
C. Vazq. corresp. emp^{ra} y lugar examinar las
por el coleg. de Juris. y se oiga al S. Cant.
todas las Conc. se imp^{ra} segun la ord^{ra}
del Consejo y se vean por Rev^{ra} y sede
p^{ra} de esto al Consejo. y se nom^{ra} 3.
Com.

Vob^{ra} Com.

Ocampo. A. S. Com. p^{ra} poner los rep.
los traig^{ra} a claustr. y luego y las traig^{ra}
ala J^{ra} y enq^{ra} a Rev^{ra}. Voto de Vazq.

C. Fonseca. A Com. p^{ra} exp. el p^{ra} y vuel^{ra} ala J^{ra}
se llame al S. Cant. p^{ra} el C. de J^{ra} determ.
Madrazo Com. y se vean en lo sucesib. p^{ra} el d. y un rep^{ra}
a cantos. y se consulte con los J^{ra} y se oiga
C. Benqua, Com. p^{ra} exp. y que vuelva a conti
nenciarse aqui

